



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL05-17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDES-PRESIDENTE:**

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.  
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.  
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.  
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.  
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.  
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.  
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.  
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ  
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

**NO ASISTEN:**

DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 31 de julio de 2017, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN  
PL04-17 DE 27 DE ABRIL DE 2017.**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador del acta de la última sesión PL04-17 de 27 de abril de 2017, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RATIFICACIÓN DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE AL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 26 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“3.- RATIFICACIÓN DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE AL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.**

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Presidente Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: De todos es conocido que hace ya bastantes años que la isla está dentro de la Reserva Mundial de la Biosfera y este ayuntamiento forma parte de dicho patronato, por lo tanto sencillamente ratificación de que continuamos en dicho patronato, toma la palabra Isabel.*

*Informan los Servicios Jurídicos: Buenos días a todo, les pasé con la convocatoria el escrito que mandó el Cabildo, el modelo de acuerdo que proponen, estuve buscando cuando fue el último acuerdo relativo a la Reserva de la Biosfera cuando era consorcio, ahora ha pasado a ser fundación, por eso solicitan de nuevo la ratificación, en este caso la pertenencia al patronato de la fundación. Fue en el 2006 el acuerdo en los mismos términos, solo que entonces era con otra cantidad 6007,66 € y ahora lo que se añadiría al modelo de acuerdo que proponen es especificar en el acuerdo de autorizar al Cabildo para que proceda, en aplicación del mismo criterio usado para el reparto de los recursos del REF, a la detacción de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento para, la cantidad que ahora mismo estamos aportando que yo les incorpore también con la documentación del informe de intervención, que estamos ahora mismo aportando 9.898,41 €, especificar exactamente la cantidad que es y en el segundo punto cuando pone facultad del señor Alcalde, cuando dice incluso sobre la actualización de la aportación de la cuota municipal cuando resulte procedente, yo añadiría previa consignación en el presupuesto general de la Corporación. Es algo obvio, pero para que no parezca que el Alcalde puede cambiar la cantidad a su antojo, sino que siempre esté previsto en el presupuesto bien porque se prevé inicialmente o porque se hace alguna modificación, queda como más completo. Como esto no deja de ser un modelo de acuerdo que ellos proponen yo añadiría si les parece bien esos cambios, me parece que quedaría el acuerdo más completo, para que sepan que lo que se votaría sería tal y como lo propone aquí simplemente con esos cambios,*



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

aclarando la cantidad y lo que le acabo de decir previa consignación del presupuesto general de la Corporación, cualquier incremento.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Muchas gracias, solo me genera una duda, la cuantía que se propone aquí ¿está aprobada en el presupuesto por el total o por menos dinero? ¿No afecta a este ejercicio o afecta al siguiente lo que vamos a ratificar?

**Informan los Servicios Jurídicos:** Ya estamos en la Reserva de la Biosfera, simplemente ha cambiado su forma jurídica, estamos ratificando pertenecer ahora al Patronato de la Fundación de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, pero esta cantidad es la que ya está en este presupuesto del 2017, lo que no se si ya se ha aportado.

**Pregunta Don Carlos:** Pero los nueve mil y pico euros, ¿son los que están presentes ya en el presupuesto?

**Informan los Servicios Jurídicos:** Si, en el presupuesto de 2017.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Ratificar la pertenencia de este Ayuntamiento al Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, así como ratificar igualmente los actos que se hayan llevado a cabo o adoptado tanto por la Dirección Ejecutiva como por el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, tendentes a la inscripción de la referida Fundación en el Registro de Fundaciones Canarias y todas aquellas otras indispensables para la conservación del patrimonio de la Fundación.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Cabildo Insular de la Palma para que proceda, en aplicación del mismo criterio usado para el reparto de los recursos del REF, a la detacción de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento, de manera indefinida o hasta que exista otro acuerdo plenario, en el primer semestre de cada año, que asciende a 9.898,41 € anuales, con cargo a las aportaciones del REF de esta Entidad Local a los efectos de que se transfiera dicho importe a la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma (CF46724723) con la finalidad de contribuir a su mantenimiento.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, para que en nombre y representación de esta Corporación resuelva lo que estime conveniente en ejecución de lo acordado, incluso sobre la actualización de la aportación de la cuota municipal cuando resulte procedente, previa consignación en el presupuesto general de la Corporación.”



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez**

**Martín, diciendo:** Esto se ha visto en Comisión, no hay ningún problema que plantear, simplemente cambio de la denominación de la reserva y ahora es el patronato.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Ratificar la pertenencia de este Ayuntamiento al Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, así como ratificar igualmente los actos que se hayan llevado a cabo o adoptado tanto por la Dirección Ejecutiva como por el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, tendentes a la inscripción de la referida Fundación en el Registro de Fundaciones Canarias y todas aquellas otras indispensables para la conservación del patrimonio de la Fundación.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Cabildo Insular de la Palma para que proceda, en aplicación del mismo criterio usado para el reparto de los recursos del REF, a la detacción de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento, de manera indefinida o hasta que exista otro acuerdo plenario, en el primer semestre de cada año, que asciende a 9.898,41 € anuales, con cargo a las aportaciones del REF de esta Entidad Local a los efectos de que se transfiera dicho importe a la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma (CF46724723) con la finalidad de contribuir a su mantenimiento.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación resuelva lo que estime conveniente en ejecución de lo acordado, incluso sobre la actualización de la aportación de la cuota municipal cuando resulte procedente, previa consignación en el presupuesto general de la Corporación.

**3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE FECHA 21 DE JUNIO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE DECRETOS CON EL N° 2017-0225 DE LA MISMA FECHA, SOBRE ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDANTE SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE CANARIAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 330/2016, TRAMITADO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 DE S/C DE TENERIFE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 26 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**"4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE FECHA 21 DE JUNIO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE DECRETOS CON EL Nº 2017-0225 DE LA MISMA FECHA, SOBRE ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDANTE SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE CANARIAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 330/2016, TRAMITADO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE S/C DE TENERIFE.**

**Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Presidente Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** Nos explica el procedimiento Isabel.

Informan los Servicios Jurídicos: Sobre este tema ustedes ya tienen conocimiento, puesto que en el pleno ordinario de enero se dio cuenta del decreto donde nos personábamos en este procedimiento, el decreto 747/2016, donde se remitía el expediente al juzgado. Vamos a ver, se interpuso recurso contencioso-administrativo por el Sindicato Independiente de Policías de Canarias contra la inactividad de este Ayuntamiento y consecuentemente la desestimación presunta al escrito de junio de 2016 por el cual se solicitó la elaboración de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Está claro que la ley es clara, toda la normativa aplicable al tema de que las corporaciones están obligadas a tener su relación de puestos de trabajo, entonces digamos que no habían argumentos jurídicos para defender el no hacerlo, entonces se estudió, se estuvo viendo hasta el último momento, la letrada nombrada en este procedimiento dijo que no había argumentos, que la ley es clara: la Ley de Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Haciendas Locales, el Estatuto Básico del Empleado Público, obliga, exige la elaboración de la relación de puestos de trabajo, entonces no habían argumentos jurídicos para rebatir esta solicitud de la Policía Local, así de claro. También un poco buscando, bueno ya que por ley hay que hacerla también que no hubiera condena en costas, les diré que ayer llegó la sentencia, justamente ayer, donde hay una condena en costas como máximo de 600 euros, me parece muy injusto personalmente, porque ya que el Ayuntamiento se allana no debería haber condena en costas, pero bueno, lo hay. Y se trae a ratificación el allanamiento, puesto que es competencia del pleno la aprobación de relación de puestos de trabajo, cuando haya que aprobarla es competencia del pleno, entonces yo entendí que era necesario que el pleno ratificara ese allanamiento, puesto que cuando se elabore el pleno es el órgano competente para aprobar esa relación de puestos de trabajo. No es más, digamos que es un acto de mero trámite, de hecho el Juzgado lo aceptó sin problema el decreto de allanamiento.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar dictamen favorable al Pleno de la Corporación de ratificación del Decreto de fecha 21 de junio de 2017 que consta en el Libro de Decretos con el nº 2017-0225, de la misma fecha, de allanamiento del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte a



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*las pretensiones de la parte demandante Sindicato Independiente de Policías de Canarias en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 330/2016, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Santa Cruz de Tenerife."*

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo:** Esto por ley teníamos que hacerlo puesto que la relación de puestos de trabajo no queda más remedio que hacerla, trataremos de hacerla de acuerdo que no se perjudique a ningún trabajador con la ayuda de todos, incluyendo a los sindicatos y a todas las personas que quieran aportar la mejor solución para todos. Isabel, si quiere le explica con más detalle pero esto es algo que teníamos que hacer por ley, no podíamos hacer lo contrario ni hacer otra cosa, simplemente acatar la ley. Isabel tienes la palabra.

Informan los Servicios Jurídicos: Buenas tardes a todos, esto ya se dio en comisión, yo les comente que por la aplicación de la normativa estamos obligados a realizar esa RPT, así lo establece la Ley de Bases de Régimen Local en el artículo 90, el Texto Refundido en las Disposiciones Vigente en Materia de Régimen Local en los mismos términos, así como el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es competencia del pleno la aprobación de esa RPT lo dice así el artículo 22.2 apartado i) de la Ley de Bases de Régimen Local, no había argumentos legales para argumentar, valga la redundancia para esta cuestión, entonces se decidió allanarse a las pretensiones del Sindicato de la Policía. Pensaba, así se los dije en la Comisión, que no debía haber condena en costas pero si la hubo, máximo de 600€. Lo comenté con la Letrada que lleva el tema, me dijo que salimos bien parados porque suele ser un tercio de lo que podían haber establecido, yo pensé que al allanarnos no iba a haber condena en costas pero hubo digamos el mínimo. Y nada, es simplemente como es el pleno el órgano que tiene que aprobar la RTP en su día cuando se traiga a este órgano, pues de ahí la ratificación de este decreto de allanamiento, es un acto de mero trámite.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Muchas gracias Señor Alcalde, voy a aprovechar la cuestión de la RPT para intervenir en este momento, gracias por darme la palabra. Creo que algunas ocasiones ya hemos manifestado desde este Grupo que vemos con buenos ojos la relación de puestos de trabajo, nos parece una herramienta importante y necesaria para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, en este caso de nuestra Corporación y me gustaría insistir en una cuestión que personalmente he indagado y de echo he consultado con otros miembros de las Corporaciones donde he tenido el placer de trabajar en el pasado: no existe una relación necesaria inmediata entre realizar la relación de puestos de trabajo y los despidos, es decir, eso no es necesariamente así, bueno no es así de hecho otra cosa es que se descubra con la relación de puestos de trabajo que ha habido una serie de contrataciones que se haya excedido, extralimitado digamos, algún departamento del Ayuntamiento o de otra parte del organigrama del funcionamiento del Ayuntamiento que este sobredimensionado. No creo que sea el caso, espero, porque no tiene porqué llevar a ningún tipo de despido, yo creo que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

todas las personas que están trabajando tendrán sus funciones asignadas y serán necesarias e imprescindibles, estoy seguro que si contáramos con más recursos seguramente podríamos incluso mejorarlo. Muchas gracias.

No suscitando mas debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes ratificar el Decreto de fecha 21 de junio de 2017 que consta en el Libro de Decretos con el nº 2017-0225, de la misma fecha, de allanamiento del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte a las pretensiones de la parte demandante Sindicato Independiente de Policías de Canarias en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 330/2016, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

**4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 132 A LA 290 DE 2017.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**5.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

**6.1.-** Acuerdo plenario del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, de fecha 24 de abril de 2017, referido a la Moción del Grupo Roque Aguayo por la defensa de los contenidos canarios en la educación.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.2.-** Acuerdo plenario del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, de fecha 27 de abril de 2017, referido a la Moción que presenta el Grupo Municipal Ando Sataute, de Apoyo a la formación profesional en Canarias.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.3.-** Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Adeje, de fecha 27 de enero de 2017, referido a la Moción que presenta el Concejal del Grupo Mixto D. Antonio José Fuentes Díaz, relativa a Propuesta para el asesoramiento a la ciudadanía sobre cláusula suelo.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.4.-** Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, de fecha 2 de noviembre de 2016, referido a la Propuesta del Grupo Municipal de Asamblea Ciudadana Portuense, para el asesoramiento a la ciudadanía sobre cláusula suelo.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**6.5.-** Acuerdo plenario del Ayuntamiento de San Bartolomé, de fecha 23 de enero de 2017, referente a Propuesta del Grupo de Gobierno de ese Ayuntamiento, por el que se insta al Cabildo Insular de Lanzarote, al amparo del artículo 18.3 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, para que proponga al Parlamento de Canarias a que solicite al Gobierno de Estado, que proceda a modificar el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, para que se establezca la exención del pago del IBI a la vivienda que constituya el domicilio habitual de las personas que se encuentren en situación de exclusión social debidamente acreditada y con los requisitos que se establezca, en su defecto, una bonificación del 90% en la cuota tributaria de dicho Impuesto.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.6.-** Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de fecha 29 de junio de 2017, relativo a la Adhesión al Manifiesto del Electrón al objeto de que se introduzcan las energías renovables y se potencie el ahorro y la eficiencia energética en nuestro municipio.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Muchas gracias Señor Alcalde. Yo tuve la fortuna de estar allí y fue un éxito y que de alguna manera pone a Tazacorte en el panorama nacional espero que en próximas ediciones se siga contando con nuestro municipio para esta cuestiones. Ahora bien, si me gustaría hacerles unas preguntas al respecto y que tienen que ver sobre todo con la financiación porque no sabemos si el Ayuntamiento de Tazacorte aportó dinero para el concierto, para la organización.

**Toma la palabra la Sra. Concejala Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** Sí, respecto a esa pregunta que usted hace, decirle que si, que este Ayuntamiento igual que los demás del valle, ya que se celebró en el lado oeste de la isla, todos pusimos aportación económica o daremos aportación económica, en el caso concreto del Ayuntamiento de Tazacorte nos tocará colaborar con sonido e iluminación. Ellos lo dividen y a unos ayuntamientos nos pasan una factura y a otros, nosotros concretamente el sonido e iluminación y luego la parte que se nos cuantifica, pero sí que está ahí a la vista de todos que es el personal, humano y también de logística, camiones y demás que pudimos aportar que fue que está dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento. Pero aportación económica sí que hay, a día de hoy no se han pasado las facturas, pero las pasarán: sonido e iluminación.

**Pregunta Don Vicente:** Entonces, ¿no se sabe a cuanto asciende, ahora mismo, a priori?



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Responde Doña María del Mar:** No exactamente la cantidad fija, fija no, si que había pactado un tope, pero cantidad fija todavía hasta que no pasen la factura exactamente, no podemos dar cuenta de cuánto es concretamente.

**Pregunta Don Vicente:** ¿Informe de Intervención al respecto?

**Responde Doña María del Mar:** Bueno, se harán en su momento cuando llegue la correspondiente aprobación de la factura, se harán igual que con otra factura cualquiera, va a salir de la partida de Fiestas, por supuesto.

**Dice Don Vicente:** La partida de Fiestas....

**Dice Doña María del Mar:** Si, va a salir de la partida de Fiestas y llevará el informe correspondiente, el procedimiento va a ser igual que el de cualquier otra facturación que entre en este Ayuntamiento.

**Pregunta Don Vicente:** Muy bien. Y si me permiten para finalizar solo una cosa un poco más trivial o menos importante evidentemente pero, quizás, yo entiendo que ustedes han realizado un trabajo, que forman parte del grupo de gobierno y supongo que han tenido que dedicar horas a la organización y de mas, Yo creo que los políticos tenemos una cierta querencia a la fotografía ¿no? No es una cosa que a mí me preocupa, pero si me llamó la atención que en el momento en el que hubo una pequeña reunión y se publicó y apareció en la foto ustedes o alguna de ustedes, con el señor Sergio el Alcalde de El Paso, por cierto no estaba la Alcaldesa de Los Llanos que me resultó extraño, ¿no se trataba de acto institucional en el que quizás hubiéramos de alguna manera tenido cabida todos los miembros de la corporación? Pregunto.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** Vamos a partir de dos primicias fundamentales: Love Festival el organizador es el Cabildo Insular de la Palma, el organizador de todos los eventos incluidos el musical, las pasarelas, las charlas en El Paso. El Cabildo Insular de La Palma se pone en contacto con los diferentes ayuntamientos donde se va a celebrar y hace una serie de actos, si nos explicas concretamente a que actos te refieres te podré decir, concretamente en la iluminación de los arcos.

**Manifiesta Don Vicente:** Seguramente sería en el día que se inauguraron, una foto puede ser...

**Responde Don Adolfo:** Vale, en la iluminación de los arcos te aseguro, te puedo enseñar una invitación de la organización del Love Festival para celebrar el acto de inauguración de la iluminación de los arcos donde se invitaba al Alcalde del Ayuntamiento de Tazacorte, al Alcalde de la Ciudad del El Paso y a la Alcaldesa de Los Llanos. En esa foto podrán estar esas personas, Noelia, la Alcaldesa de Los Llanos yo no la vi, estaban esas personas, estaban los Consejeros del Cabildo que en aquel momento estaban y estaba algún miembro del Gobierno de Canarias, no



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

viste algún concejal tampoco, los Concejales no nos pudimos poner en esa foto porque quien nos representaba en ese momento a este Ayuntamiento era el Alcalde, nosotros no estábamos, estaba Tatiana en todo caso como Consejera del Cabildo. Yo que después saquen otra foto de otro sitio, que nos acerquemos en fin, pero en el acto que estábamos allá abajo presente con el público que había, de esta Corporación estaba el Alcalde y Tatiana Rodríguez como Concejera del Cabildo de La Palma, ningún otro miembro de grupo de gobierno ni de la oposición estamos en esa foto y si te puedo asegurar que fue invitación expresa de la organización, no es un acto que hayamos organizado nosotros, eso si quiero que lo tengas claro. Y yo creo que está claro a la vista de todos, el Love Festival no es algo que lo organice el Ayuntamiento de Tazacorte porque no tenemos posibilidad ni humana ni económica de hacer un evento de esas características, es una iniciativa por segundo año del Cabildo Insular de La Palma, por lo tanto ya te digo en una foto oficial te puedo asegurar que miembros del grupo de gobierno, no estamos, que estemos en el acto y después nos saquemos una foto, nos pongamos todos juntos, nos saquemos la foto y llamemos a Loli y a no sé quién y mira sácanos una foto estamos aquí...pero como foto oficial yo creo que no. Vamos, yo he ido del Love Festival a la inauguración de las luces y al festival del sábado, en el festival del sábado disfrutaba con el resto de la gente en la parte del público, y en la inauguración de las luces creo que hasta serví unas copas de vino a quien pasó por allí a tomarse un vino, en fotos e historias oficiales yo no sé si alguno de mis compareñeros se habrá puesto, pero yo que estaba viéndolo en esa foto oficial de allí abajo, estaban los Alcaldes, los Concejeros del Cabildo que habían varios y un representante del Gobierno de Canarias. No había nadie más ni de otras Administraciones, ya te digo y en el documento oficial de invitación, quien si faltó a ese acto fue la Alcaldesa de Los Llanos, que por problemas de agenda o por lo que quiera que fuera pues no estaba presente.

**Pregunta Don Vicente:** Si, muchas gracias. Tengo una pregunta más, hay un decreto referido para la contratación de una obra menor que consiste en la limpieza de la playa, ¿esto es que ya se hizo o es algo que se va a hacer?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Lo que se hace todos los veranos echar la arena hacia abajo lo de la pala, antes conseguíamos que lo pagase el Cabildo, incluso lo llegó a financiar la Demarcación de Costas pero ahora nos han dicho en el Cabildo que eso es cosa de los ayuntamientos, claro y no nos queda remedio, porque si no la playa en verano conserva la línea del invierno, que es la inclinación esa que producen los mares de invierno, no queda más remedio que bajarla y ponerla pues como son las playas de verano con la arena más horizontal. Desgraciadamente lo vamos a tener que pagar todos los años, a no ser que el mar no se ponga muy malo.

**Dice Don Vicente:** Muchas gracias, eso es todo.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Muchas gracias Señor Alcalde. Vamos a ver, en anterior pleno se le preguntó por la terraza que está en la zona de



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

La Vica, y sus palabras fueron exactas, textuales que están en el acta: "...La idea es que haya una zona de maceteros, una zona con un poco de vegetación, algo decente que no tenga coches por los dos lados, pero eso está en la realización del proyecto, proyecto presentado y es bastante interesante, agradable es una zona de vegetación muy bonita y yo creo que este tipo de establecimientos dan calidad al municipio...". Yo le quiero preguntar: ¿ese es el proyecto que se entregó? Votar un césped sobre el asfalto, pone cuatro palet, cuatro machimbrados mal votados, porque, si es eso, la obligación de este Ayuntamiento era rechazar, porque estéticamente, vamos aquí somos tradicionales con los gallos, de repente se podrían soltar un par de gallos allí, no creo que sea eso lo que usted describió en el anterior pleno, ya de la parte de la vegetación ni se la nombra, yo espero que esté en un invernadero creciendo a ver si la tren en cualquier momento. Pero por ello yo me voy a permitir darles un consejo Señor Alcalde, que coja usted a los técnicos municipales que redacten dos o tres proyectos. Y por ejemplo un concurso público y que sea la gente del pueblo la que los elija y en base a eso que los próximos o las próximas terrazas, los próximos establecimientos que quieran tener un sitio en la vía pública se acojan a ese proyecto, porque me parece que es de poca calidad lo que se ha hecho allí, no sé si a usted le parece lo mismo y no sé si es eso lo que está en el proyecto, si me puede usted aclarar si eso es lo que presentó y si es así, porqué no se rechazo en su momento.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Le responderé brevemente, el proyecto que se presentó es muy similar a lo que hay, yo con los técnicos municipales, creo que vamos a tratar de actuar en la línea de que se hagan cosas más dignas porque tampoco nos gusta la terraza que tenemos aquí y lo que usted comenta está bastante bien planteado, porque en otros municipios se están haciendo cosas interesantes y yo he visto pues en Tenerife terrazas de ese tipo con mucha más dignidad, y la cuestión pasa por crear una ordenanza que todos aportemos sugerencias y lo vamos a hacer para la tratar que todo lo que se ponga en nuestro municipio sea digno, porque precisamente toda esa parte desde La Vica hasta el Torreón es una especie de balcón natural que tenemos hacia la alfombra de la platanera y hacia el mar y tenemos que poner cosas dignas. Vamos a tratar que lo que se ponga corresponda, así que aceptamos su consejo.

**Pregunta Don Carlos:** Vamos a ver, en el Campus de Verano 2017 mi pregunta es ¿cuántos niños de familias desfavorecidas se han beneficiado de una inscripción gratuita, si es que las hay?

**Responde Don Adolfo:** Se han tramitado cuatro participaciones en el mes de julio y cuatro en el mes de agosto y les he de decir que en el mes de julio con los niños que aceptaron ir hubo que renovarlo porque a los dos días ya no querían ir, hubo familias que desde el Servicio de Asuntos Sociales prefijan quienes deben ir y quienes no, yo ahora mismo voy al Campus y no sé quiénes son los de ayuda social, pero si sé que lo han tramitado desde el Servicio de Asuntos Sociales y para el mes de agosto me planteaba una trabajadora social que en este mes, en el mes de julio habían tenido unos problemas con unos niños que si que muy bien, que así tenían actividad, pero que habían estado dos días en el Campus, luego ya no



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

querían estar, hubo que buscar otros dos, pero a su pregunta hay dos plazas en el mes de julio y cuatro en el mes de agosto, de todas formas la Concejala de Asuntos Sociales le puede explicar mejor.

**Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** De hecho este mes de agosto para cubrir las nuevas cuatro plazas evidentemente son niños diferentes que los del mes de julio, intentamos que sean diferentes, las Técnicos de Menores nos hicieron su propuesta como siempre, y hemos tenido problemas para cubrir las plazas porque las familias las rechazan, cuesta entenderlo, pero nos dicen que si luego en el último momento que no, se vuelve a hacer la valoración para cubrir las plazas en el último momento, y es así, se firmaron el viernes las de agosto porque ya estaba establecida las familias que iban a beneficiarse de la bonificación, y en último momento renunciaron y tuvimos que hacer una nueva selección.

**Dice Don Carlos:** Me agrada oír eso de que se habiliten plazas, lo que ya no me agrada es la desidia de la familia diría yo no de los niños, pero bueno, eso es otra cuestión. En cuanto a lo que preguntaba el compañero del Grupo Socialista yo me he permitido ir un poquita mas allá, yo le he pedido al Concejero Dailos que pregunte en el cabildo y ha preguntado y se lo han entregado por escrito, por lo visto este Ayuntamiento comprometió 20.000 € de dinero municipal, Los Llanos comprometió 10.000 € y El Paso comprometió 4.000 €, entonces no se si todavía no está cuantificado si ese es el tope al que se puede llegar, pero bueno si ese es el tope yo entiendo que ahí está comprometido casi todo el presupuesto de las fiestas. Entonces no sé, hemos jugado las fiestas a un acto que a mí me gusta, no voy a mentir, pero bueno, habría que haberles puesto al Cabildo que esta institución no tiene remanente, no tiene economía para aportar 20.000 €. Entonces, partiendo de ese planteamiento, hombre, me parece excesivo, si pues en tanto en cuanto es el dinero que hay para fiestas y habrá que hacer alguna modificación presupuestaria a lo largo del año para cubrir las fiestas, me imagino, supongo, porque si hemos comprometido todo el presupuesto de las fiestas a un acto, yo creo que de aquí a final de año va a tener que corregir el presupuesto, entiendo.

**Dice Doña María del Mar:** Te contesto. Efectivamente yo dije antes que no estaba cuantificado todavía exactamente porque hasta que no lleguen las facturas y las sumemos no sé si van a ser 19, si van a ser 18, si van a ser 19.500. Si que dimos un tope de 20.000 €, eso sí es cierto que con eso fue con lo que nos comprometimos y bien usted dice Los Llanos 10 y El Paso 4, pero si usted valora la calidad de acto o la envergadura, o no vamos a decir calidad, sino envergadura de cada acto es normal con el presupuesto que se destina al festival, a lo que es la música, no se puede destinar lo mismo a una pasarela de moda o a unas charlas sociales. Creo que está claro, el Ayuntamiento de Tazacorte si se realizaba aquí, pues realmente es el que más tenía que aportar de los tres ayuntamientos, como usted bien dice. Antes de que se hiciera el Love nosotros nos reunimos, vimos lo que se había consumido de la partida de Fiestas, vimos que podía destinar esos 20.000 €, queda todavía un poco de dinero para las fiestas si se puede hacer con lo que tenemos, lo mejor que podemos hacer con lo que tenemos es lo que vamos a



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

hacer, si hay que hacer alguna modificación presupuestaria siempre y cuanto haya dinero y que creamos que será conveniente destinarlo a fiesta lo haremos y si no es como un poco adivinar también. Yo sé que a lo mejor te refieres, a lo mejor nos quedamos sin concierto en San Miguel, peor. Bueno, yo creo que el acto lo merecía, porque lo merecía porque Tazacorte el concierto fue el 29 y Tazacorte al día 30 estaba sonando yo diría a escala internacional por la envergadura de los cantantes que vinieron y por lo que era el acto en sí. Ahora, ponernos a valorar si es mucho lo que destinamos pues yo creo que el concierto bien lo merecía porque evidentemente también hay que cuantificar lo que ha dejado el Love Festival en Tazacorte y no solo en Tazacorte sino en la isla de La Palma, yo creo que a Tazacorte le reporta emplear 20.000 € cuando los beneficios están claro que todos los establecimientos comerciales de este municipio se han beneficiado y hablamos desde apartamentos, tiendas, restaurantes, bares, taxistas... Yo creo que fue un beneficio global para todos, pero sobre todo para el municipio de Tazacorte, entonces, ¿es mucho dinero? Bueno, sí, pero a lo mejor les reporta más a los ciudadanos de este municipio lo que el Ayuntamiento ha destinado a eso que emplearlo a otras cosas, cada uno tiene su percepción.

**Dice Don Carlos:** Usted lo ha dicho, a nivel insular ha dejado, pero mire, yo entro a comparar presupuestos del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane 17.000.000 € compromete 10.000 €, a mí me parece, sigo diciendo que estos actos a mí me gustan y están bien, me gustaría más que el promotor se juegue su dinero, no venga, se cobre una cuantía, y salga como salga adiós muy buenas, pero le vuelvo a decir, el Ayuntamiento de Los Llanos 17.000.000 € de presupuesto compromete 10.000 €. Tazacorte a mí me parece excesivo lo que se ha comprometido aquí, no estoy diciendo ni que esté mal, ni que esté bien, pero ustedes ya lo valoraran en su justa medida, igual que se tendrán que sentar la gente de Sodepal y del Cabildo y valorar las pérdidas, que las va a haber y creo que cuantificadas bastantes, entonces se tendrá que valorar las envergaduras de estos actos, que vuelvo a decir, insisto que a mí me encantan, pero bueno, cuando se trata de dinero público hay que ser bastante escrupuloso.

**Dice Doña María del Mar:** Yo creo que en este caso se trata de dinero público y lo que le estaba diciendo, yo creo que ha revertido en el público, ha revertido en los habitantes de este municipio sobre todo. Yo estoy segura que le puede preguntar a colectivos de taxistas o al colectivo de bares y restaurantes o a la asociación de empresarios, estoy segura que le van a decir bendito Love Festival, benditos 20.000 € que da el Ayuntamiento de Tazacorte para el Love Festival, seguro que están mas de acuerdo que si lo damos para eso que para ningún otra cosa, eso lo puedo asegurar por los comentarios que nos han llegado y por lo que nos dicen. Lo que se gasta el productor, no el promotor sino el productor en este evento la verdad que yo creo que a nosotros ni nos va ni nos viene, no nos lo jugamos nosotros, se los luego el productor y allá él, eso son cuestiones financieras y personales de él y ahí nosotros no entramos, y en lo que se gasta o no el Cabildo, si el Cabildo pierde o Sodepal pierde ya eso tampoco. Nosotros la verdad que nos hemos ceñido y no fue una decisión arbitraria que tonáramos a lo loco, ya le digo que hicimos las cuentas y que vimos que ese era el margen con el que podíamos



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

jugar, e expensas de que si tenemos que renunciar o no a otras cosas, ya eso se verá y si hay que hacer modificaciones y si hay de donde quitarlo, pero yo estoy segura que no ha sido dinero perdido y que le puede preguntar a cualquier habitante de este municipio, y estoy segura que le va a contestar que está bien empleado.

**Dice Don Adolfo:** Bueno, yo como portavoz de Unión Bagañeta, lo que sí quiero transmitirle desde este pleno es el agradecimiento al Cabildo de La Palma, al productor, a todos los trabajadores, que habían muchísimos trabajadores de este pueblo trabajando allí y se habrán ganado su dinero digo yo, a todos los trabajadores, fuerzas de orden público y de más personal, los engloba a todos que han actuado en ese concierto, porque yo creo que el nombre de Tazacorte, el concierto Love Festival, sin incidencias que mencionar, saliendo casi a la perfección, ojalá perdurara en el tiempo ese festival en el Puerto de Tazacorte, que no sé si va a suceder o no, y desde luego si tenemos muy en cuenta, no fue flor de un día el Love Festival. El Love Festival se viene trabajando desde hace muchos meses, incluso éste que les habla les decía a los organizadores que eso no les salía ni de locos, lo han conseguido, chapó, y nosotros hemos conseguido decir, bueno, nosotros tenemos el presupuesto que tenemos y podemos llegar hasta esto, podemos llegar hasta esto para un evento como el que tuvimos la oportunidad de disfrutar el sábado en nuestro municipio y si mañana viniesen con la misma propuesta, por lo menos desde este grupo de gobierno, estaríamos otra vez dispuestos, que luego quede lo que quede en la partida de fiestas, yo creo que nos va a quedar dinero para hacer unas fiestas dignas, aunque tengamos que trabajar día y noche, aunque tengamos que vender camisetas, aunque tengamos que buscar el dinero donde haya que buscarlo. Haremos unas fiestas dignas para que nuestro municipio disfrute, y te digo nos hemos comprometido con una cantidad, las cantidades en administraciones públicas no se pagan hasta que no se celebren los eventos, empezaran a llegar las facturas a partir de ahora. La Concejal de Hacienda ya ha explicado ese tema pero del convencimiento puro de este grupo de gobierno, bendito Love Festival.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Yo quería comentarles una simple anécdota referida a esto, al día siguiente yo fui a comprar pan a la gasolinera y el dependiente que estaba allí me dijo, a parte de felicitarme ampliamente, que había que preparar el del año que viene, pero claro, que yo le dije si todavía estamos en este prácticamente como vamos...si si, hay que hacerlo, desde el jueves aquí no ha parado de entrar gente a comprar, ha sido impresionante y uno de los puestos de abajo, al que le vende pan Mario, le vendió ese día 3.000 panes, 3.000 panes normales, 3.000 panes para hamburguesas y 200 kilos de carne. Es decir, eso nos da una idea del consumo que hubo ese día y del beneficio que tuvieron a base de trabajar entiendo, porque sin trabajar las cosas no salen, pero el volumen de ventas ha sido impresionante. Claro, habrá que valorar si merece la pena que caminemos en ese sentido, pero claro hay que decir los cosas que ocurrieron debido precisamente a la organización de ese evento, yo no quería añadir nada más.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Pregunta Don Carlos:** No sé si se ha entendido mal, yo sigo estando a favor, que el dinero público tiene que llegar a donde tiene que llegar, entonces la proporción con ver un presupuesto como el de Los Llanos, vuelvo a repetir, 17.000.000 € y ver un presupuesto de 4.000.000 €, se ha quedado defasado, entonces mi idea es decir al Cabildo o haberle exigido al Cabildo: mire, es que esta institución llega incluso a menos, pero bueno, hasta ahí llego y ahí lo dejamos. Si, quería seguir preguntando, vamos a ver, en el contrato de asesoramiento y apoyo jurídico de Secretaría e Intervención, mi pregunta es ¿cómo se va a desempeñar esa función, esta persona va a tener horario, esta persona va a venir a llevarse expedientes concretos para trabajarlos fuera de lo que es la institución? ¿Cómo va a funcionar ahora este trabajador municipal?

**Responde Don Adolfo:** Como bien dice el contrato es asesoramiento, tenemos establecidas las medidas necesarias para que nos asesore, nos informe y nos emita los informes correspondientes de cada una de aquellas cuestiones que nuestros Servicios Jurídicos tengan dudas y sobre todo ante la ausencia durante mucho tiempo de los Servicios de Intervención, a pesar de pedirle auxilio al Cabildo de La Palma y no tener ningún tipo de contestación, a pesar de haber intentado tramitar con el Gobierno de Canarias la posibilidad de que esa baja por enfermedad se cubra, pues bueno nos hemos visto obligados a tener que acudir a un asesoramiento cualificado, porque es una persona que trabaja con la Administración Pública desde hace muchísimo años y dispuestos a hacernos este asesoramiento, hemos hecho las reuniones previstas y desde luego no nos va a faltar en apoyo el horario y de más, los técnicos tienen abiertas todas las líneas para poder contactar con él y establecer cuantas cuestiones quieran y tengan duda.

**Dice Don Carlos:** Por lo que me ha contestado usted, no va a estar en horario habitual, bueno, se cae de maduro ya que trabaja en otro ayuntamiento.

**Dice Don Adolfo:** que usted manifieste que en el siglo XXI una persona no está porque no lo ve es un poquito duro, es decir, hoy día a pesar de no estar físicamente podemos estar, hay un motón de medios para poder estar.

**Pregunta Don Carlos:** Si, lo que pasa que en el siglo XXI como usted dicen todavía no se ha clonado personas para estar en dos instituciones a la vez, si es lo que usted se refiere, yo me refiero a que este señor tiene su puesto de trabajo y aquí se cumple un horario, entonces el anterior grupo de gobierno tenía una secretaría accidental, creo que era accidental o era titulada, no me acuerdo, y la tenía en horario de tarde, ¿cierto o no cierto?

**Informan los Servicios Jurídicos:** En la anterior Corporación estaba la secretaría de Los Llanos en acumulación de funciones que tenía este ayuntamiento, no podía estar en dos sitios a la vez, venía por las tardes, me acuerdo porque yo venía, pero es que en este caso es distinto, estamos hablando de asesoramiento externo por personal cualificado, no tiene que estar físicamente en el ayuntamiento, existen muchos medios de comunicación, el correo electrónico, la gestión de expedientes a través de Gestiona, el teléfono. Está para asesorar tanto a



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

los Servicios Jurídicos porque saben que estoy yo sola, y también sobre todo el tema de Intervención, porque son conocedores de la situación en la que está Intervención, o sea que no es necesario la presencia física, ni tiene porqué trabajar en el Ayuntamiento de Tijarafe y aquí al mismo tiempo, sino que el día tiene muchas horas y muchas manera de comunicarse. De hecho yo hablo con el no por la tarde, yo hablo por la mañana o correo electrónico, a través de Gestiona que es el gestor de expediente que utilizamos, con la clave puedes entrar aquí y en Australia, no tienes porque estar físicamente presente, accedo a los expedientes sin problema. Es muy distinto de lo que se hacía en la anterior corporación, era una habilitada nacional que acumulaba el Ayuntamiento de Tazacorte junto con el de origen que era el de Los Llanos, cobraba lo que cobraba, pero en condiciones de acumulación de funciones. Esto es un contrato de servicios, un contrato administrativo, no tiene nada que ver con lo anterior.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Yo le puedo añadir que tuve una entrevista con el Concejero de Presidencia, el señor Barragan donde asistió el Director de Función Pública para tratar este asunto, buscamos la manera de que hubiese alguien en Tenerife que nos ayudase en esa cuestión, sobre todo la parte de Intervención. Bueno, pues después de casi dos horas de reunión barajamos la posibilidad de que se hiciese esto con el señor que trabaja en Tijarafe don Pedro Acosta, y nos dieron el visto bueno diciendo que era la única opción de momento para tener asesoramiento en el ayuntamiento debido precisamente a la carga burocrática que entraña, sobre todo a la parte de Intervención y estamos así por una necesidad que todos conocen, se enfermó la Señora Interventora y no podemos paralizar el Ayuntamiento.

**Pregunta Don Carlos:** A lo mejor ha sido por la forma de preguntar pero mi curiosidad era saber cómo se iba a gestionar este contrato, parece que estoy en contra del contrato o de la persona ni mucho menos, sencillamente saber si va a ser presencial, vendría por las tarde, a asesorar, en este caso queda contestada. Y mi última pregunta, revisados los decretos correspondientes a este pleno y al anterior, visto que siempre coincide una cantidad entonces me gustaría preguntar cuál es la relación entre Pedro Chacón León y esa institución porque hay una cantidad fija que se paga habitualmente y no he visto ningún contrato, sino que se pasa una cantidad 642 €, es el quinto pago que se hace este año y no he visto ningún contrato entonces no sé en calidad de que se paga esta factura.

**Responde Doña María del Mar:** se ha pagado según lo que se ha hecho, pues la campaña de Navidad, publicidad, depende los profesionales, tienen cada uno sus tarifas por lo que hagan o dejen de hacer, ha pasado factura pues por publicidad de campañas, más que nada es por eso por publicidad, los "banner" que le explica David mejor que yo.

**Manifiesta Don Carlos:** Pues lo curioso es que sea una cantidad fija, por eso me ha llamado la atención no por otra cosa, que es una cantidad fija.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Dice Doña Mar:** Le digo que la cantidad de los trabajos de cada profesional no la ponemos nosotros, cada uno factura por el trabajo que hace.

**Pregunta Don Carlos:** Casualidad que sean cinco pagos de 642 € y te llama la atención siempre repetitiva la cantidad, entonces usted dice que si uno es por campaña de navidad. ¿Hay una cantidad estipulada, hasta dónde se puede llegar por el grupo de gobierno, de publicidad podemos gastar hasta esta cantidad?

**Responde Doña María del Mar:** No, no, la cuantía no la ponemos nosotros, la pone el profesional.

**Interviene de nuevo Don Vicente:** Muchas gracias Señor Alcalde, perdone que retome la palabra, porque hay un decreto que olvidé hacerles una pregunta, acerca de su naturaleza aunque el título es bastante, debo decir que no he tenido la oportunidad de leerlo y por eso les pregunto, se trata del 283 que dice devolución de subvención, creo que concedida por el Excmo. Cabildo de La Palma, 12 plazas en la Residencia de Mayores.

**Responde Doña María del Mar:** Si quiere le puedo contestar, sí que hay varios decretos de devoluciones si se refiere concretamente al de la Residencia, pues siempre hay diferencias cuando nos asignan "x" dinero por convenio para la contratación del personal de la residencia o demás o cualquier otro convenio, siempre que haya una persona que se de de baja, cuantificado los días que esa persona no asista.

**Responde Doña Lourdes Tatiana:** El dinero que se nos reclaman es una devolución que debíamos hacer este Ayuntamiento del año 2012 porque supuestamente se nos ingresó más dinero que el que se gastó del que estaba estipulado y no se hizo. Yo pregunté qué porqué se reclamaba tantos años después y no se hizo la reclamación antes y me comentaron que ellos tenían hasta cuatro años para revisar los expedientes y fue ahora en el 2017 cuando se nos reclamaba la devolución de 2012.

**Pregunta Don Vicente:** ¿Pero por personal, por auxiliares de geriatría?

**Responde Doña Lourdes Tatiana:** La subvención que nos viene para la Residencia es una subvención conjunta, luego los gastos se hacen diferenciados pero la subvención es por el total.

**Dice Don Vicente:** Vale, muy bien, gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº**

**EL ALCALDE,**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**